



**Secretaría General  
Procuraduría General de la Nación**

Panamá, 6 de septiembre de 2024  
**PGN-SG-493-2024**

Licenciada

**María Eugenia Pino**

Directora Organismos y  
Conferencias Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E.S.D.

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión a la copia de la nota DGOCI-MIRE-2024-062779 de fecha 30 de julio de 2024, enviada a través del correo electrónico [aurodriguez@mire.gob.pa](mailto:aurodriguez@mire.gob.pa) en donde se refiere a la comunicación enviada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), relacionada con la resolución 78/227 titulada "Igualdad de Acceso a la justicia para todos".

Sobre el particular, me sirvo remitir los aportes ofrecidos por Agustín Almario, Fiscal Superior de Asuntos Internacionales y Tania Saavedra, Fiscal de Circuito de la Fiscalía Superior de Litigación, a los temas referidos para la preparación de la reunión de expertos según lo solicitado por la Resolución 78/227 de la Asamblea General.

**APORTES PARA LA PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SEGÚN LO SOLICITADO POR LA RESOLUCIÓN 78/227 DE LA ASAMBLEA GENERAL**

A la luz de la resolución 78/227 titulada «Igualdad de acceso a la justicia para todos», aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2023, la UNODC se complace en invitarle a hacer aportaciones sustantivas sobre los retos, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los factores propicios necesarios para mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia penal a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Como se señala en la resolución, esto incluye respetar la diversidad cultural en el diseño de políticas, abordar el impacto de la pandemia del COVID-19 en los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad, y reconocer la responsabilidad primordial de los Estados Miembros en la prevención del delito y la justicia. La innovadora resolución hace hincapié en la necesidad de una asistencia jurídica eficaz, la formación de los profesionales de la justicia penal para que desempeñen sus responsabilidades de forma no discriminatoria y el refuerzo de la cooperación internacional para mejorar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las de las zonas rurales. En la A/RES/78/227, la Asamblea General:

*[Handwritten signature]*  
01/08

Observa con preocupación que los problemas de acceso a la justicia en los sistemas de justicia penal socavan el estado de derecho, el logro de sociedades seguras y protegidas y el derecho a la igualdad de trato ante la ley,

Hace hincapié en el derecho de todos a acceder a la justicia en condiciones de igualdad, incluidas las personas en situación de vulnerabilidad, y en la importancia de la sensibilización sobre los derechos jurídicos y, a este respecto, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que promuevan el acceso de todos a la justicia, incluida la asistencia jurídica,

Alienta a los Estados miembros a que,

De conformidad con su legislación interna y dentro de su capacidad, a que garanticen a todos la igualdad de acceso a la justicia y la aplicación de la ley, incluso mediante la adopción de medidas eficaces que se basen en datos pertinentes, como datos sobre la edad y el género,

Que recojan y utilicen datos cuantitativos y cualitativos, desglosados por factores pertinentes, para garantizar que las políticas y programas de justicia penal se basan en todas las pruebas y datos disponibles y pertinentes,

Que exploren alianzas, estrategias y enfoques intersectoriales, multidisciplinarios, multipartitos, holísticos e integrados a escala nacional a la hora de desarrollar medidas para reducir las desigualdades en el sistema de justicia penal, y que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y la igualdad de trato ante la ley para todos, incluso mediante programas de justicia reparadora,

Que promuevan el uso de tecnologías que fomenten un acceso inclusivo y equitativo a la justicia, incluso abordando los retos que el uso de dichas tecnologías puede plantear a las personas en situación de vulnerabilidad,

De conformidad con su derecho interno, promuevan y apliquen políticas encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad y sin medios suficientes, mediante una asistencia jurídica oportuna, eficaz, dotada de recursos suficientes y asequibles y, siempre que sea posible, gratuita, promovida por el Estado con el debido apoyo de las instituciones académicas pertinentes,

Afirma la importancia de que determinados miembros de la sociedad, como los niños, las personas con discapacidad, las personas en situación de vulnerabilidad y las víctimas de la violencia reciban protección adicional para acceder a los sistemas de justicia,

Las aportaciones recogidas se integrarán en un documento de referencia para orientar los debates de la próxima reunión de expertos, prevista para el último trimestre de 2024. El Equipo de Acceso a la Justicia de UNODC/DTA/CPCJS está llevando a cabo la encuesta, para cualquier pregunta, póngase en contacto con nosotros en [unodc-access2justice@un.org](mailto:unodc-access2justice@un.org).

*J 02/04*

Sírvase proporcionar aportaciones sustantivas sobre la aplicación de la resolución de la AG «Igualdad de acceso a la justicia para todos» (A/RES/78/227) que se integrarán en la preparación de la reunión de expertos según lo solicitado en la misma. En caso necesario, también existe la posibilidad de enviar cualquier informe pertinente o información adicional por correo electrónico a [unodc-access2justice@un.org](mailto:unodc-access2justice@un.org). Para más información sobre la resolución 78/227, visite el siguiente enlace: <https://digitallibrary.un.org/record/4022161?v=pdf>.

**1. Nombre completo: Agustín Almario**

2. País: República de Panamá.

3. Organización o Institución /Unidad / Posición: Ministerio Público –Procuraduría General de la Nación- Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales

4. Dirección de correo electrónico: [agustin.almario@procuraduria.gob.pa](mailto:agustin.almario@procuraduria.gob.pa)

**1. Nombre completo: Tania Saavedra**

2. País: República de Panamá.

3. Organización o Institución /Unidad / Posición: Ministerio Público –Procuraduría General de la Nación- Fiscalía Superior de Litigación

4. Dirección de correo electrónico: [tania.saavedra@procuraduria.gob.pa](mailto:tania.saavedra@procuraduria.gob.pa)

5. ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrenta su país a la hora de garantizar la igualdad de acceso a la justicia dentro de su sistema de justicia penal? ¿Cómo afectan estos retos a los grupos en situación de vulnerabilidad en su sociedad? Por favor, proporcione una respuesta completa y detallada (Número máximo de palabras: alrededor de 550)

**Retos**

Uno de los principales retos que enfrenta el sistema de administración de justicia concierne a garantizar el acceso desde cualquier ángulo del proceso, con una mirada sensible, atenta, abierta de apoyo a cada persona que accede en auxilio de justicia, a la cual se le han violentado sus derechos; sin embargo, las condiciones particulares de cada persona pueden ser muy variables desde el punto de vista físico, emocional, financiero, social, político, educativo, religioso, e incluso de ideológicas de género y de pertenencia indígena.

Bajo este contexto, se desprende la necesidad de la gestión de funcionarios capacitados y empáticos hacia la labor que desempeñan, sobre la base de los derechos que deben ser

aplicados en igualdad, pero respetando las diferencias que mantengan los individuos sin importar la naturaleza de las mismas.

Dentro de los desafíos en el ámbito jurídico que se confrontan en las investigaciones en algunos casos existe el factor cultural y la barrera lingüística, en consideración a la condición de tránsito del país lo que puede generar dificultades para la incorporación de la información al proceso penal.

Aunado a ello, se presentan dificultades para perfeccionar las investigaciones en donde participan grupos vulnerables, como es el caso de los migrantes, que, al ser víctima u objeto de tráfico ilícito, son personas que por condición de movilidad humana no quieren quedarse en el territorio nacional, hasta la finalización de las mismas, por lo que desean continuar su ruta al país de destino.

6. ¿Puede dar ejemplos de iniciativas o políticas que hayan tenido éxito a la hora de abordar los problemas de acceso a la justicia en su país? ¿Qué lecciones clave se han aprendido de estas iniciativas o políticas? Por favor, proporcione una respuesta completa y detallada (Número máximo de palabras: alrededor de 550)

#### **Lecciones aprendidas**

A tono con la adopción de importantes instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, tales como la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en la cual desarrolla los postulados, principios e ideales contemplados en la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial iberoamericano, el Ministerio Público instituyó una Secretaría de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Género, dedicada a la evaluación, monitoreo y seguimiento a la política institucional de derechos humanos, acceso a la justicia y género, que se encuentra adecuada a lo establecido en la Política Institucional de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Género contenida en la Resolución No. 1 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.

El Ministerio Público tomando en cuenta su misión y las bases de mejora para acceso a la justicia que requiere el país, ha desarrollado distintas acciones en esa misma línea, particularmente en el caso de los migrantes, desde 2021, Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Primera Superior Especializada Contra la Delincuencia Organizada, fueron asignados a la Subregional de Bajo Chiquito, adscrita a la Fiscalía Regional de Darién, para la atención primaria de los procesos que involucren a las víctimas migrantes de algún delito.

En ese sentido, para atender la necesidad migratoria que se observa en la frontera del Darién, por razones de servicio la Subregional se traslada el 14 de febrero de 2022, hacia el área de la comunidad de Canaán Membrillo y cambia su denominación a Subregional de Canaán Membrillo, contando con personal rotativo, el cual es designado por semana.

Posteriormente atendiendo el flujo migratorio, el Ministerio Público, desde el 24 de abril de 2023, establece nuevamente la Subregional de Bajo Chiquito, adscrita a la Fiscalía Regional de Darién, para la atención primaria de los procesos que involucren a los migrantes. En esa medida, las Sub Regionales de Canaán Membrillo y Bajo Chiquito están en funciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año,

*J 04/08*

para atender cualquier caso delictivo en que estos sean víctimas y para superar las barreras lingüísticas que impiden el acceso efectivo a la justicia se cuenta con traductores disponibles y de ser necesario se realizan contrataciones de intérpretes de otros idiomas, según la necesidad del servicio.

Otro aspecto abordado para mejorar el acceso a la justicia de grupos vulnerables, lo constituye el equipamiento de mobiliario adecuado para desarrollar las diligencias en Cámara Gesell, para el tratamiento de víctimas, testigos y demás intervinientes del Proceso Penal, tanto en la ciudad de Panamá, como en el interior del país, en lugares en donde se requería por la incidencia delictiva su integración o mejora como Darién, Colón, Chiriquí y se capacitó al personal de UPAVIT, Fiscales, Jueces y Abogados defensores para la utilización de la herramienta.

Cabe añadir, la importancia de los avances en la gestión de Justicia Restaurativa, a través de la mediación como mecanismo de resolver conflictos generados ante la comisión de un hecho ilícito, por medio de herramientas que protegen y fortalecen los Derechos Humanos de los intervinientes, para potenciar la cultura de paz a través del dialogo, la paz social, el respeto, la restauración de las relaciones humanas como sociales.

Otro aspecto relevante, es que el Ministerio Público cuenta con el Departamento de Traducciones e Interpretaciones Legales adscrito a la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales que presta sus servicios de turno, a efecto de que las agencias del Ministerio Público que realizan actuaciones las veinticuatro (24) horas del día, a su vez cuenten con servicios de interpretación y traducción interrumpidos. Con lo cual se garantiza el acceso a la justicia de personas que no dominan el idioma español.

7. ¿Cuáles son las mejores prácticas que se aplican actualmente en su sistema de justicia penal para mejorar el acceso a la asistencia jurídica y a juicios justos? ¿Cómo mejoran estas mejores prácticas los resultados para las personas implicadas en el sistema de justicia penal? Por favor, proporcione una respuesta completa y detallada (Número máximo de palabras: alrededor de 550)

### **Mejores prácticas**

La Procuraduría General de la Nación dictó la Resolución No. 31 de 12 de noviembre de 2021, "Por la cual se adoptan las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad", como también se acogió la Resolución No. 32 de 16 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se adoptan las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos."

Bajo esa línea de trabajo la Procuraduría General ha gestionado distintas reuniones de trabajo en atención a la importancia de mejorar el acceso a la justicia para todos los grupos vulnerables de la sociedad. Por tanto, se ha generado espacios de conversación con la Red Nacional de los Derechos de la Mujer, abordándose temas como el femicidio a nivel nacional, entre otros temas de interés.

En esa medida, se ha firmado Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica con el Ministerio de la Mujer, con la finalidad de propiciar la colaboración en proyectos o



programas de interés mutuo, que disminuyan la violencia contra la mujer, así como aquellos que sirvan de guía y empoderamiento a aquellas que son víctimas de violencia.

El compromiso institucional para garantizar el acceso a la justicia ha permitido la gestión y participación de jornadas de trabajo en la Sesión No. 32 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena, Austria, Acceso a la Justicia específicamente respecto al tema “La experiencia judicial panameña”, en la que se evidenció los avances de la República de Panamá en materia de acceso a la justicia ante la transformación del sistema de justicia penal producto de la implementación a nivel nacional del sistema procesal penal acusatorio.

De igual forma, el Ministerio Público ha participado de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Panamá, dentro del cual fue organizada para la Reunión de Fiscalías Especializadas en la Investigación y Persecución del Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, en el contexto de las migraciones regionales, con la participación de 14 países incluyendo una visita de campo a la zona fronteriza de Darién.

Por parte de la Secretaría de Derechos Humanos Acceso a la Justicia y Género y el Instituto Superior de Formación de Fiscales, se han realizado capacitaciones en diferentes temas relacionados con las normativas internacionales sobre Derechos Humanos, perspectiva de género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Acceso a la Justicia, Modelos de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otras de relevancia para el conocimiento de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En concordancia de lo anterior, se han organizado cursos dirigidos a las personas con discapacidad denominado: “Discapacidad, acceso a la justicia e inclusión fiscal” enfocados en el desarrollo, fortalecimiento de las competencias de los colaboradores de las diversas instituciones haciendo efectivo el acceso a la justicia de todas las personas con discapacidad que demanden un servicio y a su vez el robustecimiento y divulgación de los derechos laborales de estas personas.

En cuanto a la gestión de manuales o guías de trabajo, la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el proceso penal (UPAVIT), utiliza el Protocolo de Atención Integral a Víctimas y Testigos de Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual. Este Protocolo ha sido complementado con el Manual para la Utilización de la Cámara Gesell, a fin de aplicar el debido tratamiento, garantizando los derechos y el acceso a la justicia sin discriminación.

Sobre este particular, es de interés resaltar, que durante la pandemia, el Ministerio Público, en conjunto con el Instituto Nacional de la Mujer, la Policía Nacional, la Secretaria de Niñez y Adolescencia y Familia, y el Ministerio de Desarrollo Social, elaboró la “Guía de Orientación para mujeres que se encuentran en situación de violencia doméstica, en el marco de la pandemia de la COVID-19”.

Otro instrumento jurídico que potencia el acceso a la justicia de grupos vulnerables, lo comprende el Protocolo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en las

Handwritten signature and date: J. G. / 08

Relaciones de Pareja y la creación de la Policía Especializada en Violencia de Género como parte del Acuerdo por las instituciones vinculadas a la cadena de custodia de las mujeres víctimas de violencia doméstica.

8. ¿Qué factores han sido cruciales para el éxito de las reformas o mejoras en su sistema de justicia penal? ¿Cómo pueden reproducirse o adaptarse estos factores en otros contextos o regiones para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos? Por favor, proporcione una respuesta completa y detallada (Número máximo de palabras: alrededor de 550)

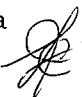
### **Factores facilitadores**

Con el fin de brindar atención a las personas que, por su condición de vulnerabilidad, se encuentran desprotegidas, el Ministerio Público cuenta con la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el proceso Penal (UPAVIT) en la cual ha sido aumentado el recurso humano profesional existente, entre psicólogos, trabajadores sociales, asesores legales, secretarias y operadores de Cámara Gesell. Además, la coordinación de trabajo de la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el proceso penal (UPAVIT) tiene entre otras responsabilidades, optimizar la calidad de los servicios prestados a los usuarios, con los ajustes responsables para las personas con discapacidad que lo requieran durante el proceso penal.

En atención a la Ley No. 82 de 24 de octubre del 2013, "Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el Femicidio y sancionar hechos de violencia contra la mujer", el Ministerio Público ha mantenido el servicio de atención al usuario durante la pandemia en particular a toda mujer víctima de violencia de género, la cual tiene derecho a ser asistida y representada en el proceso gratuitamente.

El Ministerio Público desde el año 2015, cuenta con una Fiscalía Superior de Asuntos Comarcales, integrada por un equipo de profesionales idóneos, determinados a cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, a toda la población que habita en extensas áreas del territorio nacional, incluidas personas con discapacidad con el objetivo de cumplir con el derecho de acceso a la justicia sin discriminación.

Uno de los factores que ha facilitado la gestión de la Procuraduría General de la Nación, ha sido la creación del trabajo colaborativo interinstitucional, particularmente el proyectado con el apoyo de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) y el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), a través de medidas para garantizar a las personas con discapacidad el pleno goce de sus derechos al acceso a la justicia, en todas las diligencias propias de las diversas etapas del proceso, entre las que destacan el uso de las lenguas de señas y otras formas de transmisión de la información, que a su vez está contenida en la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ministerio Público de la República de Panamá, adoptada mediante Resolución del 6 de enero de 2012, la cual en su Capítulo VII, se refiere a los Derechos Relativos a la Protección de Grupos o Sectores Especialmente Vulnerables; en la Sección 5ª, el artículo 53 contempla

 07/08

el Derecho a la atención preferente; y artículo 54 refiere el Derecho a la asistencia de intérprete y de medios que faciliten la comunicación.

Desde esta perspectiva se firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca con el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), con la finalidad de sensibilizar y concienciar a funcionarios/as, lográndose dictar el Primer Curso de Lengua de Señas Panameñas LSP), en el cual participaron veinte (20) funcionarios/as del área judicial. Mediante esta formación se logra impactar y romper las barreras de discriminación, para asegurar la fácil comunicación de manera inclusiva y accesible a la justicia en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad auditiva.

En atención a la importancia de realizar acercamientos a toda la comunidad, se integró mediante el sitio web institucional una solución web de accesibilidad que ayuda a los usuarios con diversos niveles de discapacidad visual y motriz, a mejorar su experiencia de navegación ajustándola de acuerdo a sus necesidades y limitaciones, siendo una oportunidad para que los usuarios con discapacidades navegar por sus interfaces con la menor dificultad posible.

Aunado a ello, a través de la Resolución No. 25 de 19 de marzo de 2013 se creó la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio Público. Este Despacho busca propiciar una atención inmediata a la ciudadanía en lo que respecta a la presentación del servicio, que conforme al artículo 49 de la Constitución Política de la República está obligada a prestar el Ministerio Público, en condiciones de calidad.

Además, se constituye en un mecanismo para que las personas exijan el cumplimiento de todos los derechos relativos a la responsabilidad que tiene el Ministerio Público en su funcionamiento, conforme está establecido en la Carta de Derechos de las personas. La Oficina de Atención Ciudadana se gesta con la finalidad de dar a conocer los derechos de las personas establecidas en la Carta de los Derechos de las Personas.

Los Centros de Información ofrecen un servicio a la ciudadanía para facilitar la orientación al público, la consulta de expedientes, los formularios de uso público: Quejas, denuncias, peticiones, solicitud de información como persona natural o jurídica y los trámites a través de llamadas.

¿Desea que su propuesta se difunda públicamente en el sitio web de la UNODC?

**Sí**, quiero

No, prefiero que sea confidencial

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.



**José Antonio Candanedo Chiam**  
Secretario General

JACCH/cv

